



IND/ADM/EST.NACIONAL/Nº(O)EN-00302/2026

**REF.: RESERVA DE FECHAS- EVENTO BTS
COLISEO CENTRAL.**

Santiago, jueves, 2 de julio de 2026

**A: SEÑOR CARLOS GENISO
DIRECTOR GENERAL
DG MEDIOS**

**DE: FACUNDO JOSE MAZA
DIRECTOR PARQUE ESTADIO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**

Tengo a bien dirigirme a usted para referirme a la solicitud de reserva del Coliseo Central del Parque Estadio Nacional, presentada por DG Medios, para la realización del evento del grupo musical BTS los días 14, 15 y 17 de octubre de 2026.

En coordinación con la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND), el Parque Estadio Nacional ha realizado una evaluación técnica y operacional exhaustiva del impacto que dicho evento generaría sobre el principal activo deportivo del recinto: el campo de juego del Coliseo Central. Dicha evaluación ha considerado tres dimensiones fundamentales:

(a) El impacto técnico sobre césped de la superficie de juego, especialmente atendida la naturaleza del montaje tipo 360° y su ocupación intensiva de la cancha;

(b) El impacto sobre el calendario deportivo institucional, entendiendo que el giro fundamental del IND y del Parque Estadio Nacional corresponde al desarrollo, fomento y soporte de la actividad deportiva social, formativa, profesional y de alto rendimiento; y

(c) La comprensión del rol estratégico del Coliseo Central como recinto destinado a eventos internacionales, tanto deportivos como culturales, cuya operación debe garantizar la sostenibilidad del patrimonio deportivo a largo plazo.

La base sustantiva de esta decisión se respalda en un Informe Técnico especializado encargado por esta administración, el cual evalúa las implicancias e impactos de realizar un evento con un escenario formato 360° sobre la cancha del Coliseo Central, considerando el estado actual de la superficie, la experiencia acumulada en eventos de características similares y los potenciales efectos sobre la continuidad de la programación deportiva del recinto.

La cancha del Coliseo Central corresponde a una superficie híbrida de Bermuda Tifway 419, que ha permanecido en operación por más de quince años bajo un modelo de utilización significativamente más intenso que aquel para el cual fue originalmente diseñada. Si bien gracias al manejo agronómico desarrollado durante los últimos años la superficie continúa cumpliendo los parámetros requeridos para el fútbol profesional y otros eventos deportivos, los antecedentes técnicos disponibles evidencian una disminución progresiva de su resiliencia, manifestada principalmente en los siguientes indicadores:

- Menor velocidad de recuperación posterior a eventos.
- Reducción del vigor fisiológico de la Bermuda.
- Mayor dependencia de intervenciones correctivas.
- Mayor sensibilidad frente a coberturas prolongadas.
- Disminución del margen de seguridad técnico bajo el cual opera actualmente la cancha.

En síntesis, la cancha continúa siendo plenamente utilizable, pero dispone de una menor capacidad para absorber eventos extraordinarios sin afectar sus tiempos normales de recuperación. Este diagnóstico no es conjetural: estudios previos realizados por esta administración concluyen que la superficie mantiene condiciones aptas para el fútbol profesional, pero presenta una reducción progresiva de su margen de resiliencia, producto del envejecimiento funcional del sistema vegetal, la intensidad de uso multipropósito y la disminución de las ventanas naturales de recuperación.

Asimismo, se deja constancia que un escenario formato 360° constituye por excelencia el montaje de mayor exigencia que puede enfrentar una cancha de césped natural, incluso tratándose de una superficie híbrida. A diferencia de un escenario convencional —donde la infraestructura principal se ubica en uno de los extremos del terreno de juego, específicamente sobre la pista de atletismo—, el escenario central concentra elevadas cargas precisamente sobre el tercio medio de la cancha, incrementando significativamente la superficie sometida a estrés mecánico y fisiológico. Si bien los sistemas modernos de protección disminuyen el daño mecánico directo, no eliminan el estrés fisiológico derivado de mantener la superficie cubierta durante períodos prolongados con protectores o estructuras no aptas para el cuidado del césped. En una superficie cuya resiliencia se encuentra actualmente reducida, este tipo de intervención incrementa considerablemente la incertidumbre respecto del tiempo efectivo de recuperación.

Cabe señalar que lo hasta aquí indicado no implica la ausencia de espectáculos masivos en el recinto, sino que la incorporación de un montaje formato 360° sobre la superficie altera significativamente el nivel de riesgo. Su configuración exige intervenir precisamente la zona más sensible de la superficie deportiva y consume una parte importante del margen de recuperación disponible. A ello se suma el factor de incertidumbre propio de este tipo de escenarios, donde —además de las variables técnicas y controlables— intervienen factores externos como el clima y la respuesta

biológica del campo de juego una vez levantado el montaje, elementos que no pueden ser determinados con precisión de antemano.

Respecto del calendario y los compromisos asumidos, la pérdida del margen de seguridad técnica con el que actualmente opera la cancha implica que cualquier contingencia adicional — condiciones climáticas desfavorables, una recuperación biológica más lenta de lo esperado o una programación deportiva sin holguras— puede comprometer la disponibilidad de la superficie para los eventos ya programados.

Conforme con lo relatado, la decisión deja de ser exclusivamente agronómica para convertirse en una determinación sobre la continuidad operacional del principal recinto deportivo del país. La incertidumbre generada por un eventual retraso en la recuperación podría afectar directamente el desarrollo de los siguientes compromisos deportivos oficiales:

- Partido internacional de la Selección Adulta Masculina, programado para el día 17 de noviembre de 2026, cuya realización depende de la homologación del campo de juego por parte de la FIFA y la ANFP.
- Compromisos de fútbol profesional de Universidad de Chile y otros organismos deportivos que utilizan el recinto como localía.
- La Teletón 2026, evento de convocatoria nacional cuya operación requiere la disponibilidad plena del Coliseo Central y cuyo calendario es inflexible por razones de transmisión y compromisos institucionales.
- Eventos deportivos de alto rendimiento y formativos programados en el marco del calendario anual del IND.

Este tipo de espectáculo obliga a introducir modificaciones significativas en la programación general proyectada, así como en la dinámica operativa de las semanas previas y posteriores. Dichas modificaciones impactan no solo el calendario deportivo, sino también a la industria del entretenimiento, ya que obligan a desplazar, reprogramar o cancelar determinadas fechas previamente consideradas. Por ejemplo, el caso de las fechas originalmente solicitadas por DG Medios para el evento Iron Maiden —31 de octubre y 1 de noviembre de 2026—, las cuales resultan incompatibles con los compromisos posteriores del recinto, considerando el tiempo requerido para el desmontaje, evaluación técnica y recuperación del campo de juego.

Las interconsultas realizadas entre diferentes organismos han advertido que, dada la naturaleza del evento, su duración, montaje, desmontaje, carga estructural y ocupación del campo, el impacto sobre la cancha debe considerarse severo. Asimismo, se deja constancia de que no existe evidencia empírica suficiente respecto de un evento de estas características específicas en un campo homologable al del Estadio Nacional, siendo este un factor de incertidumbre considerable. De hecho, eventos de menor

escala han generado deterioros relevantes en superficies deportivas similares, afectando gravemente su disponibilidad para partidos profesionales o de selecciones.

En virtud de las razones técnicas, operacionales e institucionales precedentemente expuestas, y atendido que la realización del evento BTS en las fechas 14, 15 y 17 de octubre de 2026, con escenario formato 360°, compromete gravemente la integridad del campo de juego del Coliseo Central, el margen de seguridad técnico del recinto, la continuidad del calendario deportivo institucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile a través del IND, el Parque Estadio Nacional resuelve **DENEGAR** la solicitud de reserva del Coliseo Central del Parque Estadio Nacional para la realización del evento del grupo musical BTS en las fechas 14, 15 y 17 de octubre de 2026, por cuanto la operación propuesta resulta técnicamente incompatible con el estado actual de la superficie de juego y con los compromisos deportivos e institucionales previamente asumidos por el recinto.

La presente denegación se fundamenta exclusivamente en razones técnicas y de continuidad operacional, sin perjuicio de que el Parque Estadio Nacional mantenga su disposición de colaborar con la realización de espectáculos de gran convocatoria, siempre que ello sea compatible con la responsabilidad institucional de resguardar el patrimonio deportivo, la continuidad del calendario y los compromisos internacionales del recinto.

Se deja constancia que la presente decisión ha sido adoptada considerando la totalidad de los antecedentes técnicos disponibles, la interconsulta con organismos especializados y la obligación institucional de priorizar la sostenibilidad del principal activo deportivo del país.

Finalmente, en miras a la voluntad de cooperación por parte de esta administración, **el sector de explanada sur conocido como "Parque Sur o Cancha Sur" se pone a disposición en las fechas mencionadas** para la adecuación de layout y análisis por su parte para llevar adelante el evento solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

NRO

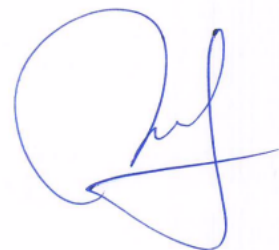
DISTRIBUCION:

Destinatario

Juridico PEN

Adm y Finanzas PEN

Of. Partes PEN



**FACUNDO JOSE MAZA
DIRECTOR/A
PARQUE ESTADIO NACIONAL**

